



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Designar Personal en Planta Permanente de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES – Plan Integral para el Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Organismos de Ciencia y Tecnología

VISTO el Expediente EX-2021-114080531- -APN-GAYRRHH#CONAE, Estatuto de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE), aprobado por Decreto N° 188/92 y Resolución CONAE N° 96/92, el Decreto Nro. 214 de fecha 27 de febrero de 2006, la Resolución Conjunta de la ex SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 159, y CONAE N° 481/2014, de fecha 13 de mayo de 2014, la Disposición CONAE Nro. DI-2022-651-APN-CONAE#MCT de fecha 7 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Conjunta de la ex SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 159, y CONAE N° 481/2014, de fecha 13 de mayo de 2014 fue aprobado el Reglamento de Selección de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE).

Que por el Expediente del VISTO se tramitó la cobertura de cargos de carácter científico-tecnológico correspondientes al Agrupamiento Técnico-Profesional de la Planta Permanente del Organismo, en el marco de lo establecido por el Estatuto de la CONAE, aprobado por Decreto N° 188/92 y Resolución CONAE N° 96/92, y del Decreto N° 214/06 homologatorio del Convenio Colectivo de Trabajo para la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en el marco del Plan Integral para el Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Organismos de Ciencia y Tecnología propiciado por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante la Disposición Nro. DI-2022-651-APN-CONAE#MCT fue convalidado lo actuado por la Junta de Selección en lo atinente al proceso concursal citado en párrafo anterior.

Que la postulante Dra. Carla CELLERI (DNI 33.113.091), quien obtuvo el primer puesto en el orden de mérito de

los Concursos N° 1 (Codificación CONAE-PE-2021-026783-CONAES- P-A-3-B) y N° 2 (Codificación CONAE-PE-2021-026784-CONAES- P-A-2-B), ha optado por aceptar el cargo correspondiente al Concurso N° 1.

Que en consecuencia corresponde designar al siguiente postulante en el orden de mérito del Concurso N° 2 (Codificación CONAE-PE-2021-026784-CONAES- P-A-2-B), Geol. Camilo BARRA (DNI 36.487.462).

Que, en lo que respecta al Concurso N° 3 (Codificación CONAE-PE 2021-026785-CONAES- P-A-2-B) el Mg. Denis Alexander POFFO (DNI 31.407.448) quien quedara primero en el orden de mérito correspondiente a dicho concurso, comunicó con fecha 13 de junio de 2022 que no tomará posesión del cargo concursado, y siendo que no hay otros postulantes que hayan obtenido el puntaje necesario para aprobar todas las instancias del proceso de evaluación, corresponden declarar dicho concurso como DESIERTO.

Que las designaciones propiciadas constituyen una necesidad de alta prioridad para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Plan Espacial Nacional.

Que el Decreto N° 995/91, ratificado por el artículo N° 158 de la Ley N° 11.672 (t.o. Decreto N° 740/14), los Decretos N° 765/93, 1662/96, 157/03 y la Disposición N° DI-2019-548-APN-CONAE#MECCYT, confieren las facultades para este acto.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de las Resoluciones 1/18-D de Directorio de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES, y 1/18-PD del Presidente del Directorio de la referida Comisión Nacional.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO Y TÉCNICO

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase, con efectividad al 1° de julio de 2021, en la planta permanente de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES, al personal que se detalla en el Anexo I registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número DI-2022-70557019-APN-GAYRRHH#CONAE y que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el Concurso N° 3 (Codificación CONAE-PE-2021-026785-CONAES- P-A-2-B) por las razones expresadas en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a los interesados, y a todo el personal, y posteriormente archívese.

